



II AUTORIDADES Y PERSONAL

1.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2014, del Consejero, por la que se nombra a D.^a M.^a José Rubio Cortés, Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Coordinadora General de la Junta de Extremadura en las elecciones a la Asamblea de Extremadura y en las elecciones de vocales de las Juntas Vecinales de las entidades locales menores de Extremadura de 2015. (2014062810)

Por Decreto del Presidente 6/1991, de 4 de marzo, se atribuye al Consejero de Presidencia competencia para ejercer las actividades necesarias en el desarrollo del proceso electoral de las elecciones a la Asamblea de Extremadura. Atendiendo a la distribución de competencias entre las Consejerías que conforman la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, operada en última instancia por Decreto del Presidente 18/2014, de 19 de junio, estas competencias recaen actualmente en el Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Asimismo, en el Decreto del Presidente 6/1991, de 4 de marzo, se establece que el Consejero, para facilitar el proceso electoral, nombrará un Coordinador General.

Además, en su artículo tercero, reconoce al Consejero de Administración Pública y Hacienda la facultad de celebrar, directamente o mediante delegación en el Coordinador General, todos aquellos contratos que se ocasionen con motivo de las actuaciones electorales, de acuerdo con la normativa sobre contratación de las Administraciones Públicas y dentro del crédito presupuestario consignado al efecto.

En los mismos términos de los párrafos anteriores se expresa el Decreto del Presidente 1/2011, de 10 de marzo, en lo relativo al proceso electoral para la elección de vocales de las Juntas Vecinales de las entidades locales menores de Extremadura.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en los Decretos del Presidente referenciados, así como en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 72 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

RESUELVO :

Primero. Nombrar a D.^a M.^a José Rubio Cortés, Secretaria General de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, Coordinadora General de la Junta de Extremadura en las elecciones a la Asamblea de Extremadura y en las elecciones de vocales de las Juntas Vecinales de las entidades locales menores de Extremadura de 2015.



Segundo. Delegar, expresamente, en la Coordinadora General las funciones que, en materia de contratación con motivo de las actuaciones electorales, me confiere el artículo tercero del Decreto del Presidente 6/1991, de 4 de marzo y del Decreto del Presidente 1/2011, de 10 de marzo, en relación con el artículo 36.j) de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno, y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como las competencias que sean necesarias para el ejercicio de dichas actuaciones electorales, que me atribuyen el artículo 36.e) de la citada Ley 1/2002, de 28 de febrero, los apartados c) y d) del artículo 11 de la Ley 5/2007, de 19 de abril, General de Hacienda Pública de Extremadura, y el artículo 48 del Decreto 25/1994, de 22 de febrero, por el que se desarrolla el Régimen de Tesorería y Coordinación Presupuestaria de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Mérida, a 17 de diciembre de 2014.

El Consejero de Hacienda y Administración Pública,
CLEMENTE JUAN CHECA GONZÁLEZ